

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 04 DE AGOSTO 2020 – HORAS 15:30
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 15:46 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GOMÉZ
5. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
6. SR. RAÚL VÁLDES ARIAS
7. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

CONCEJALES AUSENTES

- 1.- SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA

DIRECTORES MUNICIPALES

1. RAÚL OPAZO URTUBIA
2. DANIEL BASTIAS FARIAS
3. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
4. ALICIA TORO YAÑEZ
5. GONZALO RETAMALES
6. NEFTALI PASTEN

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTORA ASESORIA JURÍDICA
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO

CORESAM

1. TANIA ALVARADO
2. RODRIGO FERNANDEZ

SECRETARIA GENERAL
DIRECTOR DE SALUD

TEMAS:

- 1.- Aprobación de Acta S. Ordinaria 07.07.20
- 2.- Cuenta
- 3.- Informa Situación Comunal Covid-19 (Cuarentena Territorial) – Cajas de Alimento
- 4.- Entrega Modificación Presupuestaria N°14
- 5.- Renovación Patentes de Alcohol que se Indican
- 6.- Autorización para prorrogar el pago de las patentes otorgadas en conformidad a lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, cuyo valor para el segundo semestre no haya sido pagada al 31 de julio de 2020, en

dos cuotas, iguales y reajustadas, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Supremo N°301 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 22.07.20

7.- Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Mejoramiento de Luminarias en Plazas: Lignito-Mercurio, Unesco, Manizales, Ferrada y Bandejón Diego Silva". ID 2581-31-LQ19, con la empresa Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S. A (Agencia en Chile), por un Monto de \$175.528.312. IVA Incluido, (Recursos provenientes de la Subdere – PMB).

8.- Autorización para suscribir Convenio de Implementación entre la Seremi Minvu RM y la Municipalidad de Conchalí, por la Fase I del Programa de Recuperación de Barrios, del Barrio Remodelación Panamericana Norte, UV 4.

9.- Varios

COMPLEMENTO CITACION

1.- Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública, denominada "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, comuna de Conchalí 2020", ID 2581-7-LR20, con la empresa Ingeniería y Construcción JVA y CIA Ltda, por un monto de \$ 323.642.588 IVA Incluido. (Recursos provenientes del FNDR).

2.- Informa Establecimientos Educativos Municipales Postulantes a la Asignación de desempeño Colectivo (ADECO).

3.- autorización para suscribir contrato bajo modalidad de convenio marco superior a 1.000 UTM, para la Adquisición de Alimentos para vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí. con "ACEITERA SAN FERNANDO SPA", por un monto total de \$ \$135.969.400.- IVA incluido.

El **Secretario Municipal**, hace mención a una nueva conmemoración del fallecimiento de la ex Alcadesa Pilar Urrutia, que lidero esta comuna.

El **Alcalde señor René De La Vega**, pide un minuto de silencio.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN DE ACTA

S. ORDINARIA

07.07.20

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

Acta S. Ordinaria 07.07.20

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, página 34, se habla de preguntas planteadas por el concejo municipal, en la página 33, indica que insistió en esa sesión que había solicitado a las dos Direcciones Asesoras del Concejo, que los orientaran respecto del mecanismo más efectivo para realizar una auditoría a la CORESAM, hasta ahora, sin explicación alguna, y afectando, desde su punto de vista, el rol fiscalizador del Concejo Municipal. Lo plantea y manifiesta una vez más. Indica que con un grupo de concejales, hicieron una presentación, para que se les informaran el número de respuestas pendientes, durante el año 2019 y hasta el 07 de julio del presente año, no han tenido respuesta. Solicita una respuesta formal.



El **Secretario Municipal**, indica que efectivamente hay una solicitud, que ingreso a Secretaría Municipal, con el objeto de poder certificar respuestas a las solicitudes de información, señala que se está trabajando en ello.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U**, indica que ha sido uno de los concejales que ha planeado la no respuesta a algunas solicitudes, bajo el amparo de la Ley, les asigna la facultad a los concejales, en no pocas de ellas no ha habido respuestas, en algunas la respuesta es ambigua, adolecen de peso o son informaciones falsas, se suma a la objeción acerca de ese punto.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que hasta el momento no se ha entregado ninguna información falsa, le sugiere aplicar los canales que correspondan, como lo es la Contraloría General de la República.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 07.07.20.

SEGUNDO TEMA **CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 21.07.2020.
2. Memorándum N°194 del 28.07.2020, de CORESAM, que da respuesta a solicitud de la concejala Grace Arcos, sobre la desvinculación de 2 funcionarios de dicha Corporación.
3. Memorándum N°397 del 04.08.2020, de Administración Municipal, que da respuesta a solicitud del concejal Rubén Carvacho, sobre el destino de los recursos trasferidos por el GORE para el área de salud.
4. Memorándum N°61 del 04.08.2020, de la Dirección de Control, que da respuesta a solicitud de la concejala Grace Arcos, sobre la entrega de cajas de mercadería.
5. Memorándum N°391 del 04.08.2020, de Administración Municipal, que da respuesta a solicitud del concejal Rubén Carvacho, sobre Subvención extraordinaria a Coresam de \$30.000.000.
6. Informe implementación servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, voluminoso y ferias libres de la comuna de Conchalí 2020-2021, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

En relación al punto N° 6 de la tabla, informa el Director de DIMAO.

El **Director de DIMAO don Neftalí Pastene**, hace entrega de un primer informe de la Implementación del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios. Menciona que es de conocimiento, que hubo un término anticipado de contrato, posteriormente un trato directo, y en el periodo previo, se efectuaron las coordinaciones con ambas empresas, TRANFICH que dejaba el contrato y DEMARCO que asumía el contrato. Una de las mayores preocupaciones de la Dirección, era el problema de los contenedores, para lo cual la empresa se comprometió a retirar cierta cantidad de contenedores diariamente, a la fecha, la empresa ha retirado 88 contenedores, señala que si la empresa no diera cumplimiento en el plazo establecido, tienen un plan b para salir a terreno.



Por otra parte, indica que se tomó contacto con DEMARCO, para los efectos de saber exactamente, las personas que iban a contratar y ver si iban a ser asignados o no a los diferentes sectores, casi contrataron el total de los trabajadores de la empresa TRANSFICH, y fueron asignados los mismos sectores, eso permitió dedicar la preocupación en el Barrio Juanita Aguirre y la Unidad Vecinal N°38. El primer y segundo día de servicio, fue evaluado positivamente en términos generales, no hubo reclamos por parte de los vecinos, menciona que hubieron detalles menores, observaciones. Esperan que de aquí al fin de semana, se concluya el levante de los contenedores.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, agradece la información por parte de la Dirección, indica que le preocupan dos cosas, primero, los vecinos tienen tres versiones distintas sobre los días de recolección, lo otro es la necesaria y robusta fiscalización por parte del Municipio, hará la consulta.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, Señala que espera que todas las observaciones mencionadas, se traduzcan en multas, se preocupara en cumplir su rol fiscalizador, ya que esta empresa fue la más cara y la que peor le pagaba a sus trabajadores, llama a corregir anomalías y entregar un buen servicio a los vecinos.

La **concejala señora Grace Arcos M**, Indica que cree que es importante, que a raíz de la experiencia que tuvieron con la Empresa anterior, las lecciones estén aprendidas, tal como se ha mencionado, cree que la fiscalización y multas deben ser oportunas, ya que al final quienes pagan las consecuencias, si no se cumplen, son los vecinos. En el tema de las ferias libres, estuvo leyendo las especificaciones técnicas del nuevo contrato, donde dice en un punto "se debe considerar la limpieza en 50 metros lineales en los extremos de las calles aledañas a las posturas de las ferias", se detiene particularmente por lo que ocurre en la feria del día domingo, en donde reiteradas veces, los vecinos y vecinas (Población Paula Jaraquemada) manifiestan que después de las ferias queda bastante sucio, consulta si este nuevo contrato cubre la limpieza de esos territorios, que quedan bastantes abandonados.

El **concejal señor Raúl Valdés A**, se alegra que la mayoría de los funcionarios siga trabajando en la Empresa, en relación a los espacios donde se instalaran los coleros, se preocupa, ya que queda en "tierra de nadie" para la limpieza posterior, solicita ver este tema con el Empresa de aseo.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U**, indica que el día sábado estuvo en la Población Juanita y pudo constatar que no había presencia de basurales, no había una situación caótica, sí había desinformación respecto de si los camiones van a entrar a los pasajes o no, los vecinos se oponen, pide se controle como corresponde el contrato.

La **concejala señora María Guajardo S**, indica que dedica su participación al Concejo, en esta oportunidad, al pueblo, a sus hermanos del pueblo mapuche, han sido víctimas de persecución, de racismo y de maltrato, no compartirá jamás la violación de derechos. Por otra parte, consulta quienes y cuantos componen el equipo de fiscalización.

El **Director de DIMAO don Neftalí Pasten**, indica que efectivamente tuvieron un lapso en el tema de los sectores, hace presente que trabajaron incansablemente sábado, domingo y lunes, para comunicarle a la comunidad el error que se había cometido, en términos globales, indica que en nada empaña el desarrollo de lo positivo que fue esta transición. Respecto a la fiscalización, efectivamente, se ha reforzado el equipo de fiscalizadores, habrá 5 inspectores en terreno.



En relación a las multas, es un resultado de un proceso, señala que están en la primera fase, en relación al levante hidráulico, habían trabajadores que levantaban los contenedores, están preocupados por ellos por la Ley del peso, se está revisando esa situación, respecto a las fiscalizaciones oportunas, indica que estas, serán cursadas si es necesarias. En el caso de los extremos de feria, indica que están contemplados, no están incluidos los coleros.

TERCER TEMA
INFORMA SITUACIÓN COMUNAL COVID-19 (CUARENTENA TERRITORIAL) – CAJAS DE ALIMENTO

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El Director de Salud, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal y que forma parte integrante de la presente acta.

ESTADO
COVID-19
CONCHALÍ

4 AGOSTO 2020



REPORTE COVID-19 NACIONAL



Gráfico: Reporte COVID-19 Nacional



REPORTE COVID-19 COMUNAL

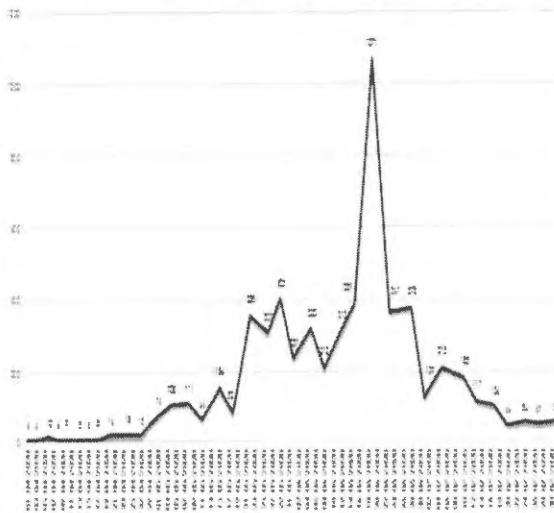


Una fuente de sus datos epidemiológicos MINSAL.

EVOLUCION CASOS NUEVOS COVID-19



Casos nuevos Conchalí. Informes epidemiológicos MINSAL

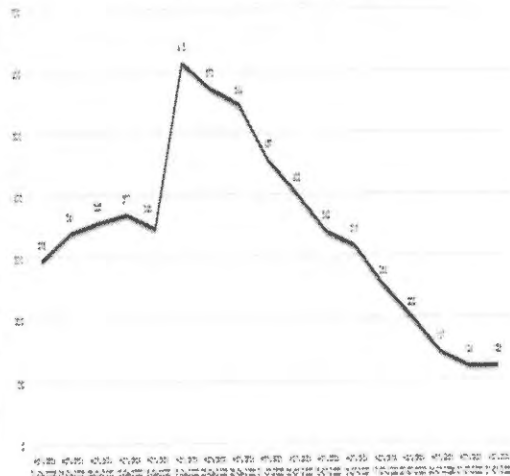


Una fuente de sus datos epidemiológicos MINSAL.

EVOLUCION CASOS ACTIVOS COVID-19

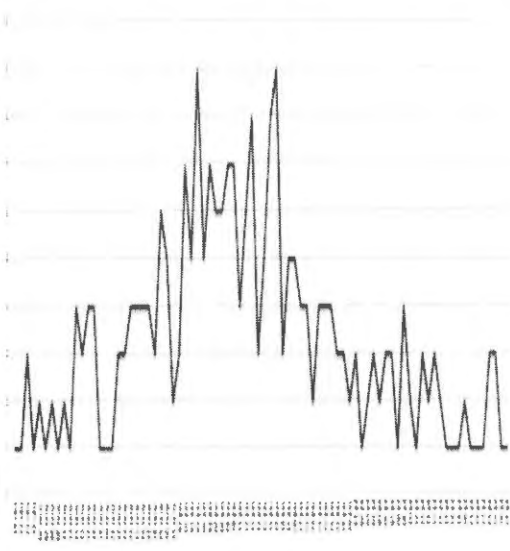


Casos activos Conchalí. Informes epidemiológicos MINSAL



Una fuente de sus datos epidemiológicos MINSAL.

REPORTE FALLECIDOS DATOS DEIS



Una fuente de sus datos epidemiológicos MINSAL.



FORTALECIMIENTO TESTEO




PROGRAMA DE REHABILITACIÓN POST COVID-19

- ✓ Usuarios con alta hospitalaria por COVID-19
- ✓ Pertenecer a FONASA
- ✓ Inscrito en alguno de los 4 CESFAM de la comuna

NACIONAL TIPO PRENSA DEL DOMINIO

Salud se enfoca en rehabilitación y prepara apoyo para quienes superaron cuadros críticos

Unos meses después de haberse recuperado de la enfermedad, los pacientes de COVID-19 se enfrentan a una etapa de rehabilitación que puede durar meses. Los médicos se preparan para brindar apoyo a quienes superaron cuadros críticos.




6. Se espera a finales de octubre que se pueda dar un primer relevo.

Luego se expone sobre las cajas de alimentos.

La **Secretaria General de CORESAM** señora **Tania Alvarado**, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal y que forma parte integrante de la presente acta.

Alimentos para Chile Conchali
agosto 2020

Planificación de entrega



- ▶ Diariamente se va determinando el sector a cubrir.
- ▶ Cajas de Gobiernos: Equipo de 100 personas, contratadas por productora con fondos gubernamentales.
- ▶ Cajas Alimentos para Chile se repartieron en 10 días de lunes a viernes.



Lunes 20 de julio

UV 1, 3, 11, 12, 15, 16,40

Martes 21 de julio:

Edificios

Miércoles 22 de julio

UV 21, 22, 23, 24,
25,38,43

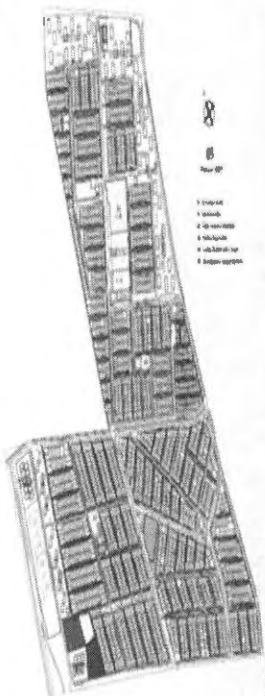


Jueves 23 de julio

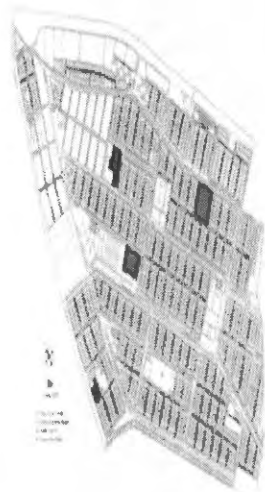
UV 13,17,18, 19,
39,47,48



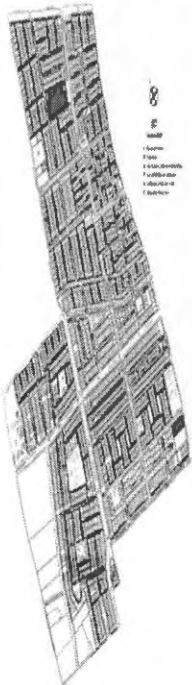
Viernes 24 de julio
UV 30, 31, 32, 44, 45



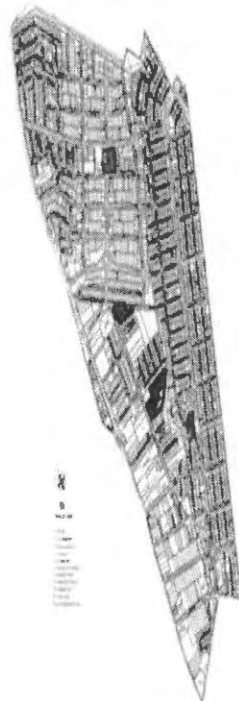
Lunes 27 de julio
UV 26, 27, 28, 29

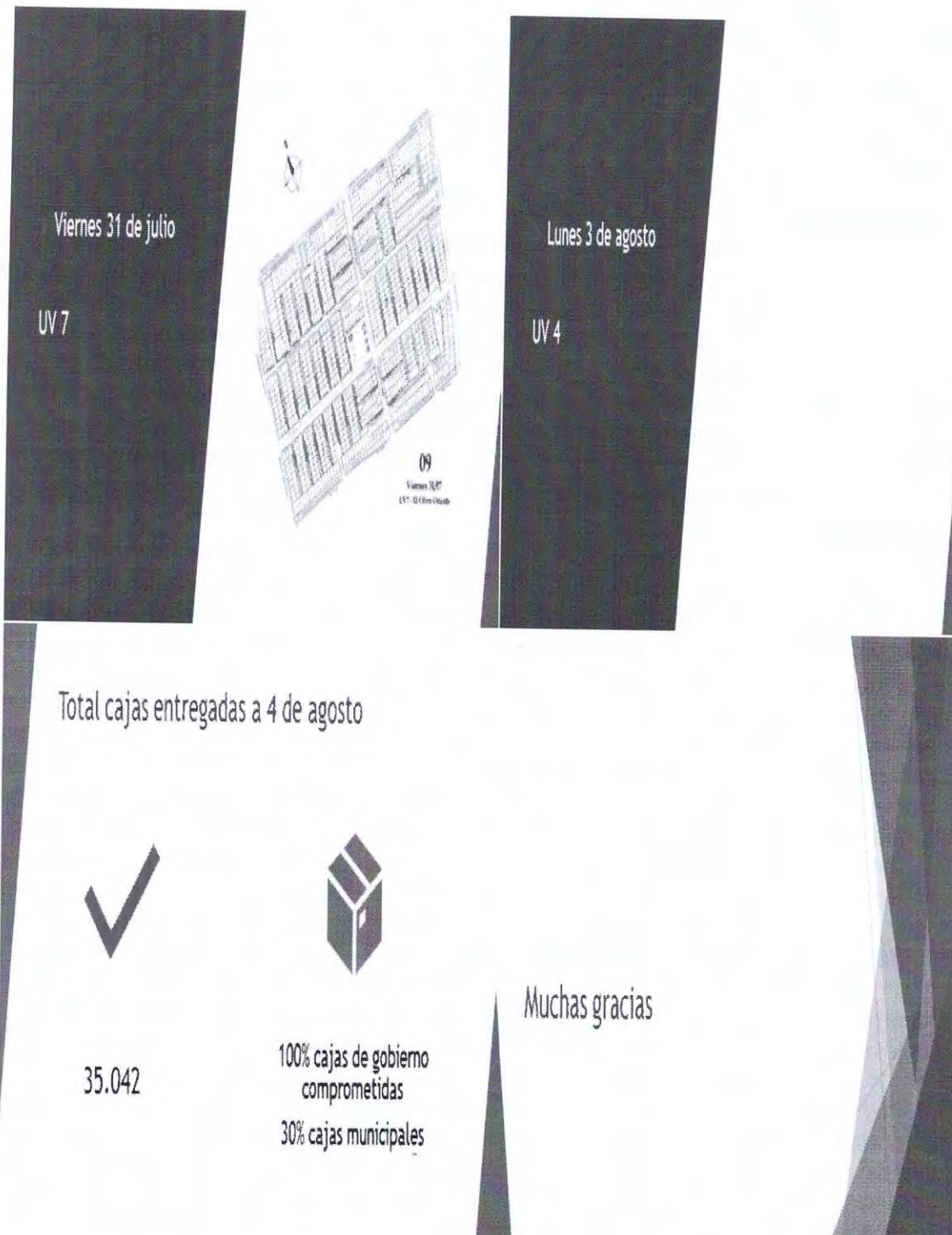


Martes 28 de julio
UV 28, 33, 34, 35, 36, 37



Miércoles 29 de julio
UV 2, 9, 14, 25, 41, 42





El Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, indica que a la fecha no les ha llegado el informe de la cantidad de trabajadores que hay en el área de salud, ya sea a contrata, honorario u otra modalidad.



Indica que según las cifras del Alcalde, se ha repartido más de 75.000 cajas, quedando las 10.000 que debe comprar el Municipio, además más de 10.000 vales de gas para adultos mayores, además 280.000 para el área de salud para ser destinado a la emergencia, una primera remesa de más de 580 millones y ahora una segunda remesa por sobre los 700 millones, su llamado es que hoy hay voluntad, teniendo los recursos, el pensar en un bono a los trabajadores de la Salud, los cuales han sido durante todos estos meses la primera línea, y que efectivamente ellos arriesgan a contagiarse, han estado permanentemente en la atención primaria hacia los vecinos, ellos son los grandes olvidados y siendo que son los primeros actores, cree que se merecen un gesto.

La **concejala señora Grace Arcos M**, consulta si han evaluado o si saben de familias que han sido contagiadas nuevamente por el COVID-19, le han informado casos de familias que han sido contagiadas de nuevo. Con respecto al control sanitario al inicio de los centros, se había puesto un punto crítico en la Comisión de Salud, en relación al Consultorio Lucas Sierra, donde efectivamente el resto de los Centros si tenían un control sanitario en la entrega, en ese centro no estaban las condiciones necesarias, consulta si efectivamente se unificaron los protocolos, sugiere que se generen controles sanitarios en todos los Centros por igual. Sobre el tema de las cajas, manifiesta su preocupación por el tema del trato de los trabajadores externos, indica que tuvo varios reclamos de vecinos, dirigentes sociales, que manifestaban un trato inadecuado de parte de los trabajadores, asume que puede ser porque no hay ningún vínculo, ninguna cercanía con los trabajadores municipales y la corporación, cree que es muy importante, que en el proceso de entrega que queda, el trato sea digno hacia los vecinos y vecinas. Consulta a cuántos hogares equivale la entrega y cuantos estarían faltando.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, señala que destaca algo positivo, y es el reconocimiento a los dueños de transportes escolar, que colaboraron durante una semana en la distribución de las cajas, indica que muchas veces lo propuso con anterioridad, señala que es muy respetuoso de la autoridad y los comunicadores, sin embargo, con esa misma claridad y respeto, desea mencionar que el comunicado que se hizo el día 27 de julio, es un comunicado astuto, intenta ponerse, única y exclusivamente, a cargo de una decisión que era contratar a los transportes escolares, hay un video que dice "por decisión del Alcalde", menciona que cuando él planteo por primera vez en el Concejo, el Alcalde le habría dicho que bueno, que lo hicieran como voluntarios, cree que es más fácil sumar y no dividir, sugiere al Edil que no lo vuelva a hacer.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U**, manifiesta que en reiterados momentos, lo ha visto en las redes sociales, en la página municipal, incluso en la propia televisión, en donde se muestra al Alcalde, entregando alimentos a las ollas comunes, se ha señalado por parte del Edil que recibe donaciones de privados, de empresas, cree que para mejor transparencia y de acuerdo a la normativa legal, eso debiera transparentarse, mencionar de qué empresa, qué particulares, qué se ha donado, cree que se produce una confusión por parte de los vecinos.

La **concejala señora María Guajardo S**, indica que respecto de las cajas de mercadería, tiene la apreciación que en su intervención del último concejo, en relación a la Villa Palma Sur y Norte, se había mal entendido, su intervención, en relación a que en estas Villas no había necesidad de entregar las cajas, desea contextualizar, menciona exactamente cuál fue su intervención, ella menciona que le había dado tanto gusto sentir a sus vecinas



cacerolear, porque aparentemente es una villa sin problemas, frente a ese tema en particular, también dijo, de acuerdo a lo que ella recuerda, que son villas que hay necesidades, pero están escondidas, la gente por vergüenza no las menciona, en estas Villas si se necesita ayuda.

El **concejal señor Raúl Valdés**, indica que en relación a la entrega de las cajas, cree que todos los concejales han recibido quejas, por criterio y por el trato, se debe actuar bien, los vecinos se merecen todo el respeto.

El **Director de Salud Rodrigo Fernández**, señala que agradece la gran labor que han tenido los funcionarios de la salud de esta comuna, quienes han dado la pelea diariamente al COVID 19, indica que son los más ávidos a apoyar cualquier iniciativa. En relación a los controles de acceso, han estado revisando cada uno de los establecimientos, sin puntualizar alguno en particular, han tenido reuniones con los Consejos de Desarrollo Local, donde no se han manifestado observaciones, sin embargo, indica que siempre estarán atentos para mejorar los controles, en los establecimientos de salud se incorporara tecnología que mida la temperatura para así dar mayor seguridad al ingresar los usuarios.

La **Secretaria General de CORESAM señora Tania Alvarado**, indica que es bueno hacer una diferencia entre la primera entrega y la segunda, en la primera entrega hubo más demoras, pero todas las personas que andaban entregando eran funcionarios del Municipio y de la Corporación, en la segunda etapa, se demoraron menos, había más personal, pero las personas que repartían, eran funcionarios externos a la Municipalidad y a la Corporación, contratados por una productora. Agradece a todos los que trabajaron en esta tarea, no es fácil menciona, fue un proceso que se trató de hacer de la manera más limpia y rápida.

CUARTO TEMA **ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°14**

El **Secretario Municipal**, indica que se hace entrega de la Modificación Presupuestaria N°14, para ser analizada en la Comisión de Hacienda.

QUINTO TEMA **RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN**

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Rubén Carvacho Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano**, otorga la palabra a la Jefa de Patentes Comerciales señora Valeria Cuevas, para que haga un resumen de lo anterior.

La **Jefa de Patentes Comerciales Valeria Cuevas**, indica que se les hizo entrega el día de ayer, a través del Secretario Municipal de la quinta minuta actualizada, se estableció que en el caso que llegara alguna patente adicional al 31 de julio, que era el plazo legal, esta se incorporara de forma directa al Concejo, en relación a eso, se presentan a la Comisión 3 patentes que presentan documentación de titular, además se presentan 5 patentes en que tienen las transferencias pendientes, por lo tanto, la presentación de la documentación legal, la hace el nuevo dueño, se hace entrega de una patente en que se recepciona la documentación del arrendatario, donde se emite la resolución correspondiente, adicional a esto, se entrega también la patente que presentaría documentación el titular de ella. Tienen 10 patentes para presentar.



5ta MINUTA RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOL

03 AGOSTO 2020

1. Se presentan a comisión:

- 3 patentes titular, con recepción de documentos legales de titular.

ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	CLASE
4-227	AGROVERDI SPA	76.367.134-8	AMERICO VESPUCIO 2880 OF 302	L
4-887	CALDERON BRITO HECTOR ALFREDO	5.753.042-1	JULIO MONTT SALAMANCA 6084	C
4-228	SUSHI ASAKI LIMITADA	76.469.653-0	INDEPENDENCIA 3071	C

- 5 patentes con transferencias pendientes de nuevo titular, con recepción de documentos legales del dueño actual.

ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	CLASE
4-135	PINTO ZAPATA GERMAN	4.672.443-7	BARON DE JURAS REALES 3310 LOCAL 4	C
4-41	PINTO ZAPATA GERMAN	4.672.443-7	BARON DE JURAS REALES 3310 LOCAL 4	F
4-66	AVILA VERA EVA YOLANDA	15.414.262-2	IGNACIO CARRERA PINTO 6054	A
4-13	ARANCIBIA JORQUERA ELIZABETH DEL CARMEN	13.885.804-9	3 ORIENTE 5370	A
4-972	BARRERA ESPINA EDUARDO	13.908.878-6	SANTA SOFIA 1300	A

- 1 patente arriendo, con recepción de documentos legales de arrendatario para emitir resolución correspondiente.

ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	CLASE
4-983	FERNANDEZ PACHECO MARIA JEANETTE	4.439.772-2	PEDRO FONTOVA 4737	C

- 1 patente titular, con recepción de documentos legales de titular, y recepción denuncia de acuerdo a los siguientes antecedentes:
 - Informe de Dirección de Seguridad Pública.
 - Memo N°137 de secmu a solicitud de Comisión a JPL.
 - Oficio JPL N°397
 - Pronunciamiento Jurídico N°41
 - En espera de resolución de JPL, citación 23 julio 2020.
 - Oficio JPL N°

ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	CLASE
4-184	CACERES YEVENES LAURA DELICIA	9.343.762-4	CRISTIAN 4416	A

2. A la fecha no hemos recibido información o informes de juntas de vecinos.



3. A la fecha se han presentado a la comisión, y aprobado en concejo municipal:

- 1er listado del 09 de junio, con 138 patentes
- 2do listado del 26 de junio, con 51 patentes.
- 3er listado del 14 de julio con 60 patentes.
- 4to listado del 21 de julio con 02 patentes

Total patentes aprobadas por concejo municipal: 251 patentes.

5. En esta minuta, presentamos un 5to listado con 10 patentes para presentar en comisión.

6. el Departamento de Rentas ha recibido un total de 261 patentes para renovación, y 1 solicitud para descarga de patente (D.E. 598 aprueba caducidad rol 4-231), por lo que al día 31 de julio, no presentaron 8 patentes, por lo que procede solicitar caducidad de aquellas patentes.

Patentes que NO presentaron documentación legal para renovación 2do semestre 2020, por lo que se solicitará su caducidad.

n	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	CLASE
1	4- 181	BRAVO PEREZ MARIBEL ALEJANDRA	14.135.397-7	ZAPADORES 2809	C
2	4- 225	SOC. FABRICA Y DIST. ALIMENTOS JP LTDA.	76.442.099-3	AMERICO VESPUCIO 2724	C
3	4- 133	GRANDON MUÑOZ MANUEL HORACIO	16.796.565-2	INDEPENDENCIA 5640	A
4	4- 746	SOC. COM. HOTELERIA Y MOTELES	79.713.060-5	FERMIN VIVACETA 3306	B
5	4- 811	CONEJEROS LANDEROS MERCEDES	5.193.218-8	PEDRO FONTOVA 3703	E
6	4- 921	HENRIQUEZ ALARCON RAUL HUMBERTO	3.683.927-9	FERMIN VIVACETA 4798	F
7	4-95	CARRASCO VASQUEZ CLAUDIO	5.437.626-K	14 DE LA FAMA 2107	B
8	4- 160	HIPERMERCADOS TOTTUS S A-R L PEDRO ZARATE PIZARRO	78.627.210-6	PEDRO FONTOVA 5810	P

DEPTO DE RENTAS MUNICIPALES.



Patente de Alcohol Rol 4-228

Concejala Grace Arcos	APRUEBA
Concejal Rubén Carvacho	APRUEBA
Concejala María Guajardo	APRUEBA
Concejala Paulina Rodríguez	APRUEBA
Concejal Carlos Sottolichio	APRUEBA
Concejal Raúl Valdés	APRUEBA
Concejal Alejandro Vargas	APRUEBA
Alcalde	APRUEBA

Por la unanimidad de los presentes se aprueba la Renovación Patentes de Alcohol 4-228.

Patente de Alcohol Rol 4-135

Concejala Grace Arcos	APRUEBA
Concejal Rubén Carvacho	APRUEBA
Concejala María Guajardo	APRUEBA
Concejala Paulina Rodríguez	APRUEBA
Concejal Carlos Sottolichio	APRUEBA
Concejal Raúl Valdés	APRUEBA
Concejal Alejandro Vargas	APRUEBA
Alcalde	APRUEBA

Por la unanimidad de los presentes se aprueba la Renovación Patentes de Alcohol 4-135.

Patente de Alcohol Rol 4-41

Concejala Grace Arcos	APRUEBA
Concejal Rubén Carvacho	APRUEBA
Concejala María Guajardo	APRUEBA
Concejala Paulina Rodríguez	APRUEBA
Concejal Carlos Sottolichio	APRUEBA



Concejal Raúl Valdés	APRUEBA
Concejal Alejandro Vargas	APRUEBA
Alcalde	APRUEBA

Por la unanimidad de los presentes se aprueba la Renovación Patentes de Alcohol 4-41.

Patente de Alcohol Rol 4-66

Concejala Grace Arcos	APRUEBA
Concejal Rubén Carvacho	APRUEBA
Concejala María Guajardo	APRUEBA
Concejala Paulina Rodríguez	APRUEBA
Concejal Carlos Sottolichio	APRUEBA
Concejal Raúl Valdés	APRUEBA
Concejal Alejandro Vargas	APRUEBA
Alcalde	APRUEBA

Por la unanimidad de los presentes se aprueba la Renovación Patentes de Alcohol 4-66.

Patente de Alcohol Rol 4-13

Concejala Grace Arcos	APRUEBA
Concejal Rubén Carvacho	APRUEBA
Concejala María Guajardo	APRUEBA
Concejala Paulina Rodríguez	APRUEBA
Concejal Carlos Sottolichio	APRUEBA
Concejal Raúl Valdés	APRUEBA
Concejal Alejandro Vargas	APRUEBA
Alcalde	APRUEBA

Por la unanimidad de los presentes se aprueba la Renovación Patentes de Alcohol 4-13.



Patente de Alcohol Rol 4-972

Concejala Grace Arcos	APRUEBA
Concejal Rubén Carvacho	APRUEBA
Concejala María Guajardo	APRUEBA
Concejala Paulina Rodríguez	APRUEBA
Concejal Carlos Sottolichio	APRUEBA
Concejal Raúl Valdés	APRUEBA
Concejal Alejandro Vargas	APRUEBA
Alcalde	APRUEBA

Por la unanimidad de los presentes se aprueba la Renovación Patentes de Alcohol 4-972.

Patente de Alcohol Rol 4-983

Concejala Grace Arcos	APRUEBA
Concejal Rubén Carvacho	APRUEBA
Concejala María Guajardo	APRUEBA
Concejala Paulina Rodríguez	APRUEBA
Concejal Carlos Sottolichio	APRUEBA
Concejal Raúl Valdés	APRUEBA
Concejal Alejandro Vargas	APRUEBA
Alcalde	APRUEBA

Por la unanimidad de los presentes se aprueba la Renovación Patentes de Alcohol 4-983.

Patente de Alcohol Rol 4-184

Concejala Grace Arcos indica que de acuerdo a lo expuesto en la minuta, por el Informe de Seguridad Pública y los memorándum correspondientes. **RECHAZA.**

Concejal Rubén Carvacho por todos los informes expuestos y además porque hay que dar una señal fuerte en materias de seguridad. **RECHAZA.**

Concejala María Guajardo **RECHAZA**



Concejala Paulina Rodríguez de acuerdo a los documentos proporcionados por las Unidades Técnicas. **RECHAZA.**

Concejal Carlos Sottolichio indica que personalmente no conoce el detalle de los antecedentes proporcionados. **ABSTIENE.**

Concejal Raúl Valdés **ABSTIENE**

Concejal Alejandro Vargas señala que le parece muy importante dar una señal clara, según los informes que se les han expuesto, esta patente presenta cuatro denuncias, tres de ellas son por infringir los horarios establecidos en tiempos de pandemia, que no se respeten los acuerdos le parece grave. **RECHAZA.**

Alcalde en virtud al informe de Seguridad Pública y memorándum expuestos. **RECHAZA.**

Por 6 votos en contra de los concejales Arcos, Carvacho, Guajardo, Rodríguez, Vargas, Alcalde y 2 abstenciones de los concejales Sottolichio y Valdés, se rechaza la Renovación Patentes de Alcohol 4-184.

SEXTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA PRORROGAR EL PAGO DE LAS PATENTES OTORGADAS EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N°19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CUYO VALOR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE NO HAYA SIDO PAGADA AL 31 DE JULIO DE 2020, EN DOS CUOTAS, IGUALES Y REAJUSTADAS, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN DECRETO SUPREMO N°301 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DE FECHA 22.07.20.

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

La Jefa de Patentes Comerciales, la Directora de Asesoría Jurídica, exponen en base a la siguiente presentación:



RENTAS MUNICIPALES DIRECCION ADM Y FINANZAS

INFORMACIÓN - MEDIDAS DE APOYO:

**MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA IMPLEMENTADAS
POR NORMATIVAS DEL EJECUTIVO**

**REBAJA BNUP COMERCIO IMPLEMENTADO POR
ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL**



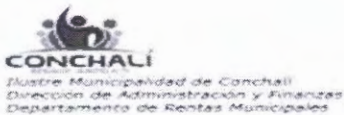


MEDIDAS APROBADAS POR ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL:

**DECRETO EXENTO N°581 30.06.2020, REBAJA 100%
BNUP EN PERSA Y KIOSCOS. 2DO SEMESTRE 2020**

PATENTES AFECTAS	Nº	AFECTOS	Presupuesto
PERSA	352	100%	\$57.743.641
FERIAS LIBRES Y EXTREMOS DE FERIA	3	DIG	
KIOSCOS Y CARROS	19	100%	
TOTAL	374	BENEFICIADOS	

** Beneficio automático para persas, kioscos y carros.



**MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA IMPLEMENTADAS POR
NORMATIVAS DEL EJECUTIVO**

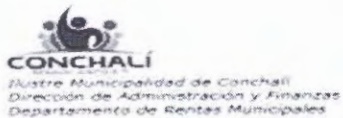
LEY N°21.207
Publicada el 20 enero 2020

"Diversas medidas tributarias y financieras destinadas a apoyar a los micros, pequeñas y medianas empresas (mipyme)"

Dicha ley en su título VIII Disposiciones comunes, en artículo sexto en adelante, «faculta a los alcaldes a ejercer las siguientes atribuciones:»

1. "Postergar a las Mipymes, hasta en 3 meses y sin multas ni intereses, las fechas de pago señaladas en el artículo 29 del decreto N°2 385/96"
2. "Autorizar a las mipymes el pago de las cuotas anuales o semestrales de la patente municipal... hasta en 6 cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses"

DECRETO EXENTO N°114 31.01.2020
APROBADO POR EL ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL



BENEFICIADOS 1ER SEMESTRE 2020

SOLICITUDES	ENERO	FEBRERO	Presupuesto
PRORROGA	2	63	\$17.015.953
CONVENIO	0	12	
TOTAL		77	

PATENTES AFECTAS	4242
PATENTES BENEFICIADAS	77

LEY 21.207

1.2%

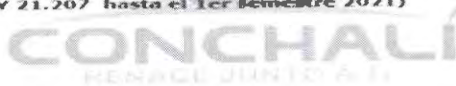




BENEFICIADOS 2DO SEMESTRE 2020 AL 31/07/2020.
PLAZO AL 30.08.2020

SOLICITUDES	JULIO	AGOSTO
PRORROGA	56	9
CONVENIO	29	3
TOTAL		97

(VIGENCIA DE LA LEY 21.207 hasta el 1er semestre 2021)



DECRETO SUPREMO N°301 DEL 22/07/2020
 Publicada el 31.07.2020

«Autoriza a los alcaldes de las comunas declaradas como zonas afectadas por catástrofe, para que, previo acuerdo del concejo municipal respectivo, puedan por una sola vez, prorrogar el pago de las patentes otorgadas en conformidad a la ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, cuyo valor para el segundo semestre no haya sido pagado al 31 de julio, en dos cuotas, iguales y reajustadas.»

La primera cuota, se pagará junto al pago que corresponde al primer semestre 2021, y la segunda, junto al pago que corresponde al segundo semestre 2021. »

Se requiere:

- Acuerdo del Concejo Municipal
- Solicitud del contribuyente
- Acto administrativo que autorice prórroga



Datos a considerar:

Patentes Alcohol	Nº
Total patentes	270
Total renovadas por concejo	251
Total pagadas	250
Solicitudes caducidad voluntaria	1
Pendientes por pagar	1
Pendientes renovación Concejo Municipal	10
No presentaron documentos	8

* información al 31.07.2020

11 patentes afectas a Decreto N° 301
 4% posibles beneficiarios



Se aprueba por la unanimidad de los presentes, la autorización para prorrogar el pago de las patentes otorgadas en conformidad a lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, cuyo valor para el segundo semestre no haya sido pagada al 31 de julio de 2020, en dos cuotas, iguales y reajustadas. La primera cuota, se pagará junto al pago que corresponde al primer semestre de 2021 y, la segunda, junto al pago que corresponde al segundo semestre de 2021, conforme a lo establecido en el inciso 2° del artículo 5° de la ley 19.925.

Todo lo anterior, según lo dispuesto en Decreto Supremo N°301 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 22.07.20, publicado en el Diario Oficial el 31.07.20.

El concejal señor **Alejandro Vargas G**, menciona, para ser difundido tanto en las redes sociales, finalmente lo que se ha aprobado es un incentivo para quienes no pudieron pagar, reconoce a aquellos que han tenido muy pocas ventas, con horarios restringidos, los restaurantes que no han podido trabajar, hicieron un gran esfuerzo, cumplieron y no fueron parte de este Decreto, este fue firmado el 22 de julio, indica que estuvieron atentos desde la Municipalidad, la última Comisión fue el día 30 y fue publicado en el Diario Oficial el día 31, por lo tanto, los tiempos, la lógica de llegar tarde, se debe corregir, sugiere retroalimentar para que esto no vuelva a ocurrir.

El concejal señor **Carlos Sottolichio U**, viendo los antecedentes de la patente que el Concejo rechazó quiere hacer presente que este Concejo no es un tribunal, el Juzgado tiene en su poder denuncias que tiene que fallar.

La concejala señora **Grace Arcos M**, lamenta que esta medida haya sido tan retardada, desde su punto de vista es la práctica y la tónica en esta Pandemia, medidas retrasadas. Saluda a todos los que hicieron un esfuerzo extraordinario por pagar esto en los tiempos correspondientes.

SÉPTIMO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS EN PLAZAS: LIGNITO-MERCURIO, UNESCO, MANIZALES, FERRADA Y BANDEJÓN DIEGO SILVA".ID 2581-31-LQ19, CON LA EMPRESA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S. A (AGENCIA EN CHILE), POR UN MONTO DE \$175.528.312.IVA INCLUIDO, (RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE – PMB).

El Alcalde señor **René De La Vega**, ofrece la palabra.

El Director (S) señor **Francisco Carrobes**, expone en base a la siguiente presentación, documento entregado a cada concejal y que forma parte integrante de la presente Acta.





“Mejoramiento de Luminarias en Plazas: Lignito-Mercurio, Unesco, Manizales, Ferrada y Bandejón Diego Silva”

LICITACIÓN PÚBLICA ID CHILECOMPRA: 2581-31-LQ19

FINANCIAMIENTO: SUBDERE - PMB



Objeto de la Licitación

- ▶ El objeto de la contratación es: La ejecución de las obras de mejoramiento del alumbrado público en cinco áreas verdes de la comuna, específicamente en las plazas: Lignito-Mercurio, Unesco, Manizales, Ferrada y Bandejón Diego Silva.
- ▶ El mejoramiento incluye el suministro de equipos, materiales, accesorios y todo lo necesario para llevar a buen término el proyecto, considerando los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los Formatos adjuntos, la oferta del proveedor seleccionado y todos los demás anexos publicados en el Portal.

▶ **PRESUPUESTO DISPONIBLE, SUMA ALZADA: \$175.528.313, con IVA.**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2022





Apertura

Se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:

- Rodrigo Kong Burgos, funcionario de Asesoría Jurídica.
- Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
- Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

Oferta	RUT	Nombre Oferente
1	76.063.208-2	INFRAESA SPA (en UTP con ELEC CHILE LTDA. RUT 79.658.640-0)
2	78.882.400-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA LTDA.
3	78.838.690-7	SOC. INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LTDA.
4	77.057.443-9	ABARLEC ING. Y CONSTRUCCIÓN SPA
5	59.178.970-8	SOC. ESPAÑOLA DE CONST. ELÉCTRICAS S.A. (AGENCIA EN CHILE)
6	76.876.345-3	ING. Y CONST. URBATEK SPA (en UTP con SERV. URBATEK LTDA. RUT 76.165.981-2)



Comisión Evaluadora

El día 19 de junio de 2020, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

- Carmen Gloria Zúñiga de Kartzow, directora de Obras Municipales.
- Francisco Carrobles Becerra, Director (s) de SECPLA.
- Raúl Opazo Urtubia, Administrador Municipal.





ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

La Comisión Evaluadora, una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, concluye que pasan a la etapa de evaluación los siguientes oferentes:

- INFRAESA SPA (en UTP)
- LUIS ESTAY Y CÍA LTDA.
- MATAQUITO LTDA.
- ABARLEC SPA
- ESPAÑOLA S.A. (CHILE)
- URBATEK SPA (en UTP)

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2019



Evaluación

• Evaluación de la Oferta:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1	OFERTA ECONÓMICA	25
2	EXPERIENCIA	30
3	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
4	EFICIENCIA ENERGÉTICA LUMINARIA	30
5	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5
TOTAL PONDERADORES		100

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2019



OFERTA ECONÓMICA

Puntaje Criterio N°1: Oferta Económica (25%)					
Oferente	FORMATO N°6 SUMA ALZADA (CON IVA)	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
INFRAESA SPA	\$175.503.342			80,15	20,03
LUIS ESTAY Y CIA LTDA.	\$163.041.623			86,28	21,57
MATAQUITO LTDA.	\$161.594.563	\$140.675.106	25%	87,05	21,76
ABARLEC SPA	\$140.675.106			100	25,00
ESPAÑOLA S.A.	\$175.528.312			80,14	20,03
URBATEK SPA	\$153.363.186			91,72	22,93

**CRITERIO 2°: Experiencia Oferente**

-Sub-criterio N°1.- La cantidad de certificados presentados que cumplen lo solicitado para la experiencia del oferente, es decir, según lo indicado en las Bases Administrativas y en la Respuesta a la Consulta N°10 del documento de Consultas y Aclaraciones (adjunto en el Portal): **"La experiencia a evaluar corresponde a la instalación de puntos lumínicos LED en parques y plazas"** (10%).

Se asigna puntaje según el siguiente cuadro:

N° CERTIFICADOS ACEPTADOS	Puntaje
Más de 6	100
5 - 6	80
3 - 4	60
1 - 2	40
No tiene, no informa	00

$$\text{Puntaje Experiencia} = \text{Puntaje Tabla} * 0,10$$





CRITERIO 2°: Experiencia Oferente

-Sub-criterio N°2- La cantidad de puntos luminicos que cumplen la solicitado para la experiencia del oferente, es decir, según lo indicado en las Bases Administrativas y en la Respuesta a la Consulta N°10 del documento de Consultas y Aclaraciones (adjunto en el Portal): "La experiencia a evaluar corresponde a la instalación de puntos luminicos LED en parques y plazas" (20%).

Se asigna puntaje según el siguiente cuadro:

PUNTOS LUMÍNICOS LED INSTALADOS CERTIFICADOS	Puntaje
Más de 2.000	100
De 1.001 a 2.000	60
De 1 a 1.000	40
No tiene, no informa	00

$$\text{Puntaje Experiencia} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,20$$

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2020

EXPERIENCIA DEL OFERENTE: SUB-CRITERIO N°1 Certificados Validados (10%)

Oferente	N° CERTIFICADOS PRESENTADOS	N° CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE TABLA	Puntaje Ponderado
INFRAESA SPA	34	02	40	4,00
LUIS ESTAY Y CÍA LTDA.	33	05	80	8,00
MATAQUITO LTDA.	34	04	60	6,00
ABARLEC SPA	6	00	00	0,00
ESPAÑOLA S.A. (CHILE)	11	10	100	10,0
URBATEK SPA	9	00	00	0,00



PUNTAJE EXPERIENCIA OFERENTE: SUB-CRITERIO N°2 Puntos Luminicos LED Instalados (20%)

Oferente	CANTIDAD PUNTOS LED	PUNTAJE TABLA	Puntaje Ponderado
INFRAESA SPA	131	40	8,00
LUIS ESTAY Y CÍA LTDA.	564	40	8,00
MATAQUITO LTDA.	338	40	8,00
ABARLEC SPA	0	00	0,00
ESPAÑOLA S.A. (CHILE)	1.005	60	12,0
URBATEK SPA	0	00	0,00

EXPERIENCIA OFERENTE

Oferente	PUNTAJE SUBCRITERIO N°1	PUNTAJE SUBCRITERIO N°2	Puntaje Ponderado Total
INFRAESA SPA	4,00	8,00	12,0
LUIS ESTAY Y CÍA LTDA.	8,00	8,00	16,0
MATAQUITO LTDA.	6,00	8,00	14,0
ABARLEC SPA	0,00	0,00	0,00
ESPAÑOLA S.A. (CHILE)	10,0	12,0	22,0
URBATEK SPA	0,00	0,00	0,00





CRITERIO 3º: Comportamiento Contractual Anterior

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en www.chileproveedores.cl en los últimos 6 meses, chequeándose tal condición al momento de la evaluación de las ofertas de esta licitación.

El puntaje está dado según el siguiente orden:

TRAMOS	Puntaje
El Proponente NO registra reclamos en los últimos 6 meses.	100
El Proponente registra hasta 2 reclamos en los últimos 6 meses.	70
El Proponente registra entre 3 y 4 reclamos en los últimos 6 meses	40
El Proponente registra más de 4 reclamos en los últimos 6 meses	00
<i>Puntaje Ponderado = Puntaje obtenido * 0,10</i>	

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2022



Puntaje Criterio N°3: Cumplimiento Contractual Anterior (10%)

Oferente	Nº RECLAMOS CHILEPROVEEDORES	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
INFRAESA SPA	0	100	10,0
LUIS ESTAY Y CÍA LTDA.	0	100	10,0
MATAQUITO LTDA.	0	100	10,0
ABARLEC SPA	0	100	10,0
ESPAÑOLA S.A. (CHILE)	0	100	10,0
URBATEK SPA	0	100	10,0

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2022




CRITERIO 4º: EFICIENCIA LUMÍNICA DE LA LUMINARIA (30%)

En este factor se evalúa la eficiencia energética de cada luminaria presentada, medida en Lúmenes/Vatios, según el tipo de luminaria solicitada.

CUADRO REQUERIMIENTOS PARA LUMINARIAS

LUMINARIA	Ponderación en Criterio Nº4 (%)	Cantidad (unidad)	Potencia Nominal Mínima Solicitada (W)*	Eficiencia Lumínica Mínima (Lm/W)
Tipo Parque	5	106	40	100
Tipo Alumbrado Público	20	56	70	100
Tipo Proyector Cancha	5	8	70	100

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2020


Puntaje Criterio Nº4a: Eficiencia Lumínica Ofertada LTP (5%)

Oferente	(A) EFICIENCIA LUMÍNICA OFERTADA (LM/W)	(B) EFICIENCIA LUMÍNICA MÍNIMA (LM/W)	% (A-B)	Puntaje Tabla	Ponderación	Puntaje Ponderado
INFRAESA SPA	131	100	+31	100	5%	5.00
LUIS ESTAY Y CIA LTDA.	131	100	+31	100		5.00
MATAQUITO LTDA.	129	100	+29	80		4.00
ABARLEC SPA	131	100	+31	100		5.00
ESPAÑOLA S.A. (CHILE)	131	100	+31	100		5.00
URBATEK SPA	131	100	+31	100		5.00

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2020





DETALLE OFERTA LUMINARIA LTP

Oferente	LUMINARIA MARCA	MODELO	POTENCIA NOMINAL OFERTADA	EFICIENCIA LUMÍNICA OFERTADA (LM/W)	GARANTÍA OFERTADA (AÑOS)
INFRAESA SPA	ELEC	CLEAR	45w	131	5,08
LUIS ESTAY Y CÍA LTDA.	ELEC	CLEAR	45w	131	5,08
MATAQUITO LTDA.	SCHRÉDER	ZELA	43w	129	6,00
ABARLEC SPA	ELEC	CLEAR	45w	131	5,08
ESPAÑOLA S.A. (CHILE)	ELEC	CLEAR	45w	131	5,08
URBATEK SPA	ELEC	CLEAR	45w	131	5,08

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022



Puntaje Criterio N°4b: Eficiencia Lumínica LAP (20%)

Oferente	(A) EFICIENCIA LUMÍNICA OFERTADA (LM/W)	(B) EFICIENCIA LUMÍNICA MÍNIMA (LM/W)	% (A-B)	Puntaje Tabla	Ponderación	Puntaje Ponderado
INFRAESA SPA	145	100	+45	100	20%	20,0
LUIS ESTAY Y CÍA LTDA.	145	100	+45	100		20,0
MATAQUITO LTDA.	155	100	+55	100		20,0
ABARLEC SPA	145	100	+45	100		20,0
ESPAÑOLA S.A. (CHILE)	145	100	+45	100		20,0
URBATEK SPA	145	100	+45	100		20,0

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022





DETALLE OFERTA LUMINARIA LAP

Oferente	LUMINARIA MARCA	MODELO	POTENCIA NOMINAL OFERTADA	EFICIENCIA LUMÍNICA OFERTADA (LM/W)	GARANTIA OFERTADA (AÑOS)
INFRAESA SPA	ELEC	ACCESS LED	75W	145	5,08
LUIS ESTAY Y CIA LTDA.	ELEC	ACCESS LED	75W	145	5,08
MATAQUITO LTDA.	SCHRÉDER	AVENTO	75W	155	6,00
ABARLEC SPA	ELEC	ACCESS LED	75W	145	5,08
ESPAÑOLA S.A. (CHILE)	ELEC	ACCESS LED	75W	145	5,08
URBATEK SPA	ELEC	ACCESS LED	75W	145	5,08

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022



Puntaje Criterio Nº4c: Eficiencia Lumínica LPC (5%)

Oferente	(A) EFICIENCIA LUMÍNICA OFERTADA (LM/W)	(B) EFICIENCIA LUMÍNICA MÍNIMA (LM/W)	% (A-B)	Puntaje Tabla	Ponderación	Puntaje Ponderado
INFRAESA SPA	135	100	+35	100	5%	5,0
LUIS ESTAY Y CIA LTDA.	135	100	+35	100		5,0
MATAQUITO LTDA.	159	100	+59	100		5,0
ABARLEC SPA	135	100	+35	100		5,0
ESPAÑOLA S.A. (CHILE)	135	100	+35	100		5,0
URBATEK SPA	135	100	+35	100		5,0

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022





DETALLE OFERTA LUMINARIA LPC

Oferente	LUMINARIA MARCA	MODELO	POTENCIA NOMINAL OFERTADA	EFICIENCIA LUMÍNICA OFERTADA (LM/W)	GARANTÍA OFERTADA (AÑOS)
INFRAESA SPA	ELEC	SLIM LED	75w	135	5.08
LUIS ESTAY Y CÍA LTDA.	ELEC	SLIM	75w	135	5.08
MATAQUITO LTDA.	SCHRÉDER	INDUFLOOD	70w	159	Dice "N.A."
ABARLEC SPA	ELEC	SLIM LED	75w	135	5.08
ESPAÑOLA S.A. (CHILE)	ELEC	SLIM LED	75w	135	5.08
URBATEK SPA	ELEC	SLIM LED	75w	135	5.08

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022



Puntaje Total Criterio N°4: EFICIENCIA LUMÍNICA DE LA LUMINARIA (30%)

Oferente	PUNTAJE EFICIENCIA LTP	PUNTAJE EFICIENCIA LAP	PUNTAJE EFICIENCIA LPC	Puntaje Ponderado
INFRAESA SPA	5,00	20,0	5,0	30,0
LUIS ESTAY Y CÍA LTDA.	5,00	20,0	5,0	30,0
MATAQUITO LTDA.	4,00	20,0	5,0	29,0
ABARLEC SPA	5,00	20,0	5,0	30,0
ESPAÑOLA S.A. (CHILE)	5,00	20,0	5,0	30,0
URBATEK SPA	5,00	20,0	5,0	30,0

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022




Puntaje Criterio Nº5: Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

Oferente	SITUACIÓN FORO INVERSO *	PUNTAJE TABLA	PUNTOS PONDERADOS
INFRAESA SPA	sin solicitud	100	5,0
LUIS ESTAY Y CIA LTDA.	sin solicitud	100	5,0
MATAQUITO LTDA.	sin solicitud	100	5,0
ABARLEC SPA	sin solicitud	100	5,0
ESPAÑOLA S.A. (CHILE)	sin solicitud	100	5,0
URBATEK SPA	sólo aclaración documental, respondida dentro de plazo, sin observaciones	100	5,0

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022


Puntaje Total Obtenido

Oferente	Oferta Precio	Experiencia Oferente	CCA	EEL	CRF	Puntaje Ponderado	Lugar
INFRAESA SPA	20,03	12,0	10,0	30,0	5,0	77,03	4
LUIS ESTAY Y CIA LTDA.	21,57	16,0	10,0	30,0	5,0	82,57	2
MATAQUITO LTDA.	21,76	14,0	10,0	29,0	5,0	79,76	3
ABARLEC SPA	25,00	0,00	10,0	30,0	5,0	70,00	5
ESPAÑOLA S.A. (CHILE)	20,03	22,0	10,0	30,0	5,0	87,03	1
URBATEK SPA	22,93	0,00	10,0	30,0	5,0	67,93	6

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022





Propuesta de Suscripción de Contrato

PROVEEDOR PROPUESTO:

- **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (AGENCIA EN CHILE).**
- **R.U.T.: 59.178.970-8.**
- **OFERTA ECONÓMICA, SUMA ALZADA (CON IVA): \$175.528.312.-**
- **PLAZO TOTAL PROYECTO: 120 días corridos.**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022

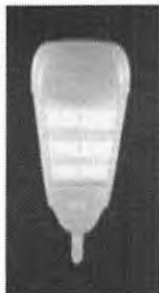


LUMINARIAS OFERTADAS MARCA ELEC

• CLEAR 45W (LTP)

ACCESS LED 75W (LAP)

SLIM LED 75W (LPC)



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M**, en el primer criterio, que es el de la oferta económica, le llama la atención que precisamente la empresa que se está sometiendo a votación, sea una de las empresas más caras, entiende que esta dentro de los recursos estipulados por la propia Municipalidad y comprende el buen proceder, en este caso el cumplimiento de los criterios, sin embargo, cree que es bueno que en próximas oportunidades evaluar el tema de las ponderaciones, es una reiteración que siempre están ganando las empresas que tienen un costo más alto, es importante la eficiencia en el gasto.



El **Alcalde señor René De La Vega**, informa que el financiamiento es a través de la SUBDERE, de igual forma, comparte lo mencionado por la concejala Arcos para evaluar en las futuras licitaciones, deja claro que se ha cumplido con la Ley.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, señala que le hubiese gustado que estuviera dentro del panel o vía zoom, el técnico contratado por la Municipalidad, para así haber consultado sobre las diferencias de las luminarias que presentaron cada una de las empresas, y haber tenido mayor información con respecto a las garantías y la duración de cada una de ellas, le quedan dudas respecto a detalles técnicos.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que la persona que el concejal hace mención, está vinculado a otro tipo de contrato, a la licitación de recambio de luminarias.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, le gustaría saber cuál es la extensión del bandejón Diego Silva.

El **Director (S) señor Francisco Carrobles**, ese es el intervalo, entre Pedro Fontova y Alberto González.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Mejoramiento de Luminarias en Plazas: Lignito-Mercurio, Unesco, Manizales, Ferrada y Bandejón Diego Silva".ID 2581-31-LQ19, con la empresa Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S. A (Agencia en Chile), por un Monto de \$175.528.312.IVA Incluido, (Recursos provenientes de la Subdere – PMB).

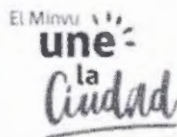
OCTAVO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN ENTRE LA SEREMI MINVU RM Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, POR LA FASE I DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, DEL BARRIO REMODELACIÓN PANAMERICANA NORTE, UV 4.

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

Expone la **Profesional de SECPLA señora Nicole Serrano**, que efectúan conforme a la siguiente presentación, documento entregado a cada concejal y que forma parte integrante de la presente acta.





Aprobación de Convenio de Implementación Fase I con MINVU para ejecución del “Programa de Recuperación de Barrios” en el Barrio “Remodelación Panamericana Norte, UV N° 4”

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
AGOSTO 2020

➔ PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS.



El Programa tiene por objetivo “contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias”.



BARRIO SELECCIONADO

Unidad Vecinal N°4, Población Remodelación Panamericana Norte



Categoría			
N° de Habitantes	481 Mujeres	434 Hombres	915 Personas
N° de Viviendas (Censo 2017)	234 viviendas		
Superficie	4,3 Ha		

Polígono de Intervención:
 Norte: Calle Santa Inés
 Sur: Calle Delfos
 Este: Calle Costa Rica
 Oeste: Carlos Salas Herrera



Dado que el barrio fue seleccionado a través de la línea "Barrio de Interés Regional" y no a través del Concurso, no se deben contemplar aportes municipales por el número de viviendas existentes en el polígono.

➔ **RECURSOS ASOCIADOS \$ 788.300.000.-**



Fase I	Fase II	Fase III
M\$ 55.750	M\$127.000 (aprox) PGS	M\$18.000 (aprox) PGS

- PGO M\$ 470.000 (aprox)
- Diseño SEREMI
 - Diseño MUNICIPAL
- Por definir
- Obras complementarias
 - Infraestructura y redes
 - Adquisición de Insumos
 - Equipamientos
 - Áreas Verdes
 - Vivienda



Por transferir

Por transferir

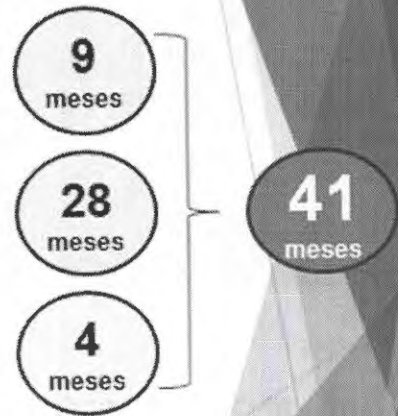
Equipo de Profesionales

JORNADA	PROFESIÓN
Completa	Arquitecto
Completa (Por 10 meses)	Arquitecto
Completa	Profesional de las Ciencias Sociales
Completa (Por 10 meses)	Profesional de las Ciencias Sociales
Media	Profesional de las comunicaciones.

* Su selección deberá realizarse mediante un proceso de selección conjunta entre la Municipalidad y la SEREMI.



➔ **ACTORES Y FASES DEL PROGRAMA**



FI Diagnóstico y Plan Maestro FII Ejecución del Contrato de Barrio
FIII - Cierre y evaluación del Programa

FASE I			
INFORME / PRODUCTO	SUBPRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA Nº DIAS	OSI 1 10-11-2020
Informe # 1	Instalación del Programa		
	Instalación de Oficina de Barrio Plan de trabajo Instalación Institucional del programa Instalación y Oficiación del programa	30	10-12-20
Informe # 2	Estudio Técnico de Base		
	Elaborar un análisis de fuentes secundarias de información del barrio (IUS (Índice de Desarrollo Urbano y Social) Estrategia Habitacional Mapa de Actores, Estrategias del Barrio (EB)	90	13-03-21
	Diagnóstico Compartido		
Informe # 3	Encuesta de Caracterización, Percepción y Satisfacción Fase I: Recursos barriales Taller de autodiagnóstico Área de problemas y objetivos Línea base y análisis diagnóstico con indicaciones	110	08-03-21
	Difusión y validación del Diagnóstico Compartido Informe Diagnóstico Compartido	130	25-03-21
	Obra de Confianza	160	24-04-21
	Hito Inaugural	180	14-05-21
Informe # 4	Plan Maestro de Recuperación Barrial	180	10-06-21
	Elaboración del Plan Maestro de Recuperación Barrial Perfil de proyectos a escala barrial (proyectos de Obras)	195	29-06-21
	Desarrollo estratégico de la gestión social (Proyecto Social)	195	29-06-21
	Elaboración Multisectorial e Intersectorial Urbana	195	29-06-21
	Elaboración Multisectorial e Intersectorial Social	195	29-06-21
	Elaboración Multisectorial e Intersectorial Ambiental	195	29-06-21
	Revisión de análisis Plan Maestro por MTU	195	29-06-21
	Presentación de Plan Maestro a Mesa Técnica Regional (MTR) y MDSF	210	13-07-21
	Revisión de Plan Maestro en Mesa Técnica Comunal (MTC)	220	23-07-21
	Revisión de Plan Maestro al barrio	230	03-07-21
Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD)	Constitución del Consejo Vecinal de Desarrollo	230	03-07-21
Contrato de Barrio	Firma Contrato de barrio	235	08-07-21
Topografía del barrio	Levantamiento topográfico de todo el BNLSP del barrio	235	08-07-21
Sistema Fases Finales	Elaboración de Informe Final Fase I	230	23-07-21



¿QUE SE BUSCAS?

Crear una relación de confianza e iniciar el trabajo conjunto con los vecinos en pos del mejoramiento del barrio. Construcción del plan integral de desarrollo del barrio con los vecinos, mediante instancias ágiles de autodiagnóstico, el cual se identificarán las claves de intervención, que estarán orientada a todo obras físicas e iniciativas sociales a realizar.

➔ La Obra de Confianza 2020 será financiada a través de un convenio de cooperación intersectorial entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Conaf.

- Arborización urbana simultánea en todos los barrios, que contempla la plantación de 40 árboles en cada barrio (1.320 en total)

- Contraparte Dirección de Medio Ambiente, Aire y Ornato

Leonidas Villaseca (Jefe de Ornato)





Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, agradece la presentación, señala que es un barrio que requiere intervención, no solo de este tipo, sino que además complementarla, respecto de lo que se ha señalado, se dijo que la modalidad, aprobación que se les explico, no había sido por concurso, sino que se declaró barrio de interés regional, le gustaría que eso se destacara, luego cuando se habló del cronograma, se dice que ya hay una decisión de la obra de confianza, le gustaría saber que Organizaciones del Barrio han definido que en la obra de confianza.

La **Profesional de SECPLA señora Nicole Serrano**, indica que esa obra de confianza no se define de parte de la Municipalidad, se define desde la SEREMI.

El **Alcalde señor René De La Vega**, este programa fue postulado y no quedo dentro de las postulaciones, en relación a la gran cantidad de proyectos que había, y por parte del Ministerio, en relación a diferentes gestiones se seleccionó el barrio como interés regional, indica que el proyecto aún no da inicio, aún no se define la obra de confianza, primero se seleccionan los profesional, este trabajo se selecciona con el territorio en conjunto con el SERVIU.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, le gustaría que se revisara la presentación, ya que la profesional afirmo que había una obra de confianza definida, dio cifras, si es así y no hay participación, indica que no está en condiciones de aprobar.

La **Profesional de SECPLA señora Nicole Serrano**, según el ordinario 1599 de la SEREMI, con fecha del 11 de mayo del presente año, es donde se asigna la obra de confianza, esta vez fue asignada por la SEREMI.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, pide se sostengan conversaciones con la SEREMI, hay una serie de condiciones muy complejas en ese barrio, hay que preservar la opinión de los vecinos.



El **Alcalde señor René De La Vega**, comparte lo señalado, en relación a que las postulaciones en su oportunidad, es conversada con los vecinos, pero una vez que lleguen los profesionales a terreno, se tendrá que corroborar dicha información.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U**, indica que siempre las arborizaciones son proyectos interesantes, pero no sabe si en este caso lo es, tiene entendido, que el Ministerio cambio los criterios, respecto de proyectos anteriores, incluso realizados en la comuna.

La **concejala señora Grace Arcos M**, señala que todos los Proyectos Quiero Mi Barrio son muy importantes y además son enriquecedores para la comuna, pero la idea es que son intrínsecamente participativos, debe haber una participación vinculante de los vecinos, le preocupa aprobar algo que el día de mañana no les de garantía. Sugiere retirarlo de la tabla, para que así se pueda traer la opinión de los vecinos sobre este tema. Pide una vez más, que se entregue la información con antelación, no es posible que un día antes sea entregada a los concejales.

El **Alcalde señor René De La Vega**, comparte la opinión de la concejala.

Se retira el punto de la tabla.

NOVENO TEMA – COMPLEMENTO
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA, DENOMINADA
“MEJORAMIENTO RECORRIDO PATRIMONIAL PEDRO FONTOVA, COMUNA DE
CONCHALÍ 2020”, ID 2581-7-LR20, CON LA EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
JVA Y CIA LTDA, POR UN MONTO DE \$ 323.642.588 IVA INCLUIDO. (RECURSOS
PROVENIENTES DEL FNDR).

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **Profesional de SECPLA señor Daniel Arce**, que efectúan conforme a la siguiente presentación, documento entregado a cada concejal y que forma parte integrante de la presente acta.



“Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí 2020”.

LICITACIÓN:
ID: 2581-7-LR20

FINANCIAMIENTO: F.N.D.R – GORE.
CÓDIGO BIP: 30134512-0

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022





Objeto de la Licitación

Este proyecto contempla la ejecución de la totalidad de las obras faltantes de Pedro Fontova (reliquidación) y la obtención de todas las certificaciones de acuerdo a la normativa vigente (Agua y Luz) con el objeto de lograr la Recepción Definitiva de las Obras. El proyecto comprende en términos generales el mejoramiento de pavimentos, áreas verdes, iluminación, paisajismo, mobiliario urbano y otros elementos.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas (BA), Las Bases Técnicas (BT), anexos publicados y el convenio mandato suscrito entre el Gobierno Regional de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: M\$331.608 este presupuesto total está compuesto por: M\$305.576, con IVA, para Obras Civiles y M\$26.032 para Ítem "Otros Gastos", el cual corresponde a tramitación de la instalación de medidores de agua potable. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional Metropolitano.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Apertura

- El día 11.05.2020 se realiza la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:

- Rodrigo Kong Burgos, funcionario de Asesoría Jurídica.
- Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
- Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

En esta propuesta pública se presentaron cinco (5) oferente en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Ofer ta	RUT	Nombre Oferente	SITUACIÓN OFERTA
1	78.914.410-9	INGENIERIA Y CONST RUCCION JAVIER VASQUEZ ARANGO Y CIA LTDA	ACEPTADA
2	9.454.575-7	JOSE LUIS QUILBAN GOMEZ	RECHAZADA
3	76.926.896-0	CONSTRUCTORA PEUMA SPA	ACEPTADA
4	76.112.110-3	MINERA Y CONSTRUCTORA RIO GRANDE LTDA.	RECHAZADA
5	13.821.655-1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN	RECHAZADA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020





Acta de Apertura

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE: **Asesoramiento Patrimonial Político Municipal Pedro Fontova, Comuna de Conchalí 2020** Lunes 11.05.2020
 ID COMPRAS PÚBLICAS: **2381.7.020** 18:30 horas

VERIFICACIÓN DE ANEXOS Y/O AMBIENTES	ANEXOS ADMINISTRATIVOS - BASES ADM.							ANEXOS TÉCNICOS		ANEXOS ECONÓMICOS						OFFERTE ECONOMICA C/PVA 3 (PARTO DE BANCOS DE BÁS COMBOS)	VALOR MAYOR A 05.05.2019	CUBICULA ANEXO
	ANEXO Nº 1	ANEXO Nº 2	ANEXO Nº 3	ANEXO Nº 4	ANEXO Nº 5	ANEXO Nº 6	ANEXO Nº 7	ANEXO Nº 8	ANEXO Nº 9	ANEXO Nº 10	ANEXO Nº 11	ANEXO Nº 12	ANEXO Nº 13	ANEXO Nº 14	ANEXO Nº 15			
1. OFERENTE: INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER VASQUEZ ARANGO Y CIA LTDA. RUT: 78.914.410-9																	\$297.819.648 (180)	
2. OFERENTE: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GÓMEZ RUT: 9.494.873-7																	\$331.162.809 (180)	
3. OFERENTE: CONSTRUCTORA FEUMA SPA RUT: 76.936.896-0																	\$294.782.907 (180)	
4. OFERENTE: INGENIERIA Y CONSTRUCTORA BDO GRANER LTDA. RUT: 76.132.110-3																	\$318.404.253 (180)	
5. OFERENTE: OSAM ALI JANEIRO RICOZ BEREN RUT: 15.821.455-1																		

DANIEL ARCE RAMÍREZ
Funcionario
Secretaría Comunal de Planificación

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal
Médico de Fa
RODRIGO ROMO BURGOS
Funcionario
Dirección de Asesoría Jurídica

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



Acta de Apertura

OBSERVACIONES

1.- OFERENTE: **INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER VASQUEZ ARANGO Y CIA LTDA. Oferta Aceptada sin observaciones.**

2.- OFERENTE: **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GÓMEZ Oferta Rechazada.**
 Presenta Oferta económica total en Formulario N° 4 de \$331.162.809 - IVA incluido, la cual excede el presupuesto disponible para obras civiles indicado en numeral 2.4 de las Bases Administrativas. Por lo anterior, en consideración de lo señalado en Numeral 3.4 Común N° 9, fíjase presente que ofertante carece la presentación del precio económico Formulario N° 4, según en numeral 2.4 de las Bases Administrativas.

3.- OFERENTE: **CONSTRUCTORA FEUMA SPA. Oferta Aceptada con observaciones.**
 Al no encontrarse los certificados de vigencia de las licencias y del representante legal en los Anexos Administrativos de la oferta, además respecto en los Documentos Administrativos, Comprobándose como la vigencia de la sociedad y el certificado de vigencia de representación legal no cumplen con la obligatoriedad exigida en el numeral 6.1.2, letras (a) y (b) de las Bases Administrativas, ya que ambos tienen fecha 31 de marzo del 2020. Carece la presentación de los integrantes sociales. Certificado de Anotación, según en numeral 7.2.3 letra (c) de las Bases Administrativas y el certificado de la Dirección del Trabajo, según en punto 7.2.5 letra (a), en los anexos de la oferta de la licitación en solicitud por Falso Inverso del Pueblo.

4.- OFERENTE: **INGENIERIA Y CONSTRUCTORA BDO GRANER LTDA. Oferta Rechazada.**
 Presenta Oferta económica total en Formulario N° 4 de \$318.404.253 - IVA incluido, la cual excede el presupuesto disponible para obras civiles indicado en numeral 2.4 de las Bases Administrativas. Por lo anterior, en consideración de lo señalado en Numeral 3.4 Común N° 9, se rechaza la oferta.

5.- OFERENTE: **OSAM ALI JANEIRO RICOZ BEREN Oferta Rechazada.**
 No presenta Ofertas de licitación de la oferta de licitación administrativas, ya que no se encuentran exigidos en numeral 2 de las Bases Administrativas.

DANIEL ARCE RAMÍREZ
Funcionario
Secretaría Comunal de Planificación

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal
Médico de Fa
RODRIGO ROMO BURGOS
Funcionario
Dirección de Asesoría Jurídica

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021





Comisión Evaluadora

El día 8 de junio de 2020, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- Francisco Carrobles Becerra, Director de SECPLA(s).
- Raúl Opazo Urtubia, Administrador Municipal.
- Gonzalo Retamales Leiva, Director de Obras Municipales (s).

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2019



ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

La Comisión Evaluadora, una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, concluye que pasan a la etapa de evaluación los siguientes oferentes:

- INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER VASQUEZ ARANGO Y CIA LTDA.
- CONSTRUCTORA PEUMASPA.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020





Evaluación

• Evaluación de la Oferta:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACION %
1º	OFERTA ECONÓMICA (Precio) (OE)	30
2º	EXPERIENCIA (EXP)	35
3º	PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO (PL)	30
4º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
TOTAL PONDERADORES		100%

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2019



CRITERIO N° 1 Oferta Económica

Puntaje Criterio N°1: Oferta Económica					
OFERENTE	MONTO FORMATO N°5 OBRAS CIVILES SUMA ALZADA, S. CONIVA	OFERTA MÍNIMA	PONDERACIÓN	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER VASQUEZ ARANGO Y CIA LTDA	297.619.668	<u>296.728.907</u>	30%	99,70	29,91
CONSTRUCTORA PEUMA SPA	296.728.907			100,00	30

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020





CRITERIO 2°: Experiencia

a) **Sub Criterio N° 1: Metros Cuadrados Ejecutados y Certificados (20%).**

En este Sub Criterio, el análisis se basará en los metros cuadrados construidos en cada contratación, los cuales deben estar completamente terminados. Se asignará puntaje según el siguiente cuadro:

METROS CUADRADOS EJECUTADOS Y CERTIFICADOS	PUNTAJE
Más de 30.001	100
De 20.001 a 30.000	50
De 10.001 a 20.000	30
De 1 a 10.000	10
No tiene, no informa	00

Puntaje Sub Criterio N°1: M2 CERTIFICADOS				
OFERENTE	M2 CERTIFICADOS	PUNTAJE TABLA	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER VASQUEZ ARANGO Y CIA LTDA	7.373	10,00	20%	2,00
CONSTRUCTORA PEUMA SPA	550	10,00		2,00

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022



CRITERIO 2°: Experiencia

b) **Sub Criterio N° 2: Montos Contratados y Certificados (15%).**

En este Sub Criterio, el análisis se basará en los montos contratados de cada certificado de experiencia, los cuales deben estar completamente terminados. Se asignará puntaje según el siguiente cuadro:

MONTOS CONTRATADOS Y CERTIFICADOS M\$	Puntaje
Más de 600.000	100
De 326.000 a 600.000	80
De 201.000 a 326.000	60
De 1 a 200.000	10
No tiene, no informa	00

Puntaje Sub Criterio N°2: Experiencia				
Oferente	MONTOS CERTIFICADOS (\$)	Puntaje Tabla	Ponderación	Puntaje Ponderado
INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER VASQUEZ ARANGO Y CIA LTDA	1.351.084.861	100,00	15%	15,00
CONSTRUCTORA PEUMA SPA	71.538.420	10,00		1,50

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022





CRITERIO 2°: Experiencia

El puntaje total del Criterio "Experiencia", se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Experiencia (EX)} = \text{Pje Sub Criterio N° 1} + \text{Pje Sub Criterio N° 2}$$

Puntaje Criterio N°2: Experiencia				
Oferente	PUNTAJE M2 CERTIFICADOS	PUNTAJE MONTOS CERTIFICADOS	Ponderación	Puntaje Ponderado
INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER VASQUEZ ARANGO Y CIA LTDA	2,00	15,00	35%	17,00
CONSTRUCTORA PEUMA SPA	2,00	1,50		3,50

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022



CRITERIO 3°: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (30%)

En este criterio, el análisis se basará en la presentación del plazo total de entrega (en días corridos), considerando los plazos ofertados para la ejecución de las obras y para la tramitación de certificados de las obras, y se evaluará según el siguiente cuadro:

Plazo Total del Proyecto (días corridos)	Puntaje
150 días	100
151 - 170 días	50
Más de 171 días	0

Puntaje Criterio N°3: Plazo de Ejecución					
Oferente	Plazo de Ejecución Ofertado	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER VASQUEZ ARANGO Y CIA LTDA	148	148	30%	100,00	30,00
CONSTRUCTORA PEUMA SPA	150			100,00	30,00

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022





CRITERIO 4º: Cumplimiento de Requisitos Formales

Puntaje Criterio N°4: Cumplimiento de Requisitos				
Oferente	N° SOLICITUDES FORO INVERSO	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER VASQUEZ ARANGO Y CIA LTDA	0	5%	100,00	5,00
CONSTRUCTORA PEUMA SPA	2		10,00	0,50

Se solicitó al oferente **CONSTRUCTORA PEUMA SPA** la presentación de los siguientes anexos omitidos:

- Certificado de Anotaciones, exigido en numeral 7.2.3 letra c) de las Bases Administrativas.
- Certificado de la Dirección del Trabajo, exigido en punto 7.2.5 letra d), de las Bases Administrativas.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Puntaje Total Obtenido

PUNTAJE TOTAL						PRELACIÓN
Oferente	Oferta Económica	Experiencia	Plazo de Ejecución	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje Total	
INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER VASQUEZ ARANGO Y CIA LTDA	29,91	17,00	30,00	5,00	81,91	1º
CONSTRUCTORA PEUMA SPA	30,00	3,50	30,00	0,50	64,00	2º

Propuesta de Suscripción de Contrato

Se propone al Concejo la aprobación de suscripción de contrato de la licitación pública "**Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, Comuna de Conchalí 2020**", Código BIP: 30134512-0 ID Chilecompra 2581-7-LR20, al oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación, a saber:

- Razón Social: **INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER VASQUEZ ARANGO Y CIA LTDA.**
- R.U.T.: **78.914.410-9.**
- Oferta Económica:
 - Monto ítem Obras Civiles: \$297.619.668.-
 - Monto ítem Otros Gastos: \$26.022.920.-
 - Monto Total: \$ 323.642.588.-
- Plazo de Ejecución (días corridos): **148.**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020





TOMA DE RAZÓN DE GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO



ORD. Nº 12.838

ANTE, CUI RESPONSABLE DEL PROYECTO DE ACERVO MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL, Sr. Jorge de la Cruz...

Presbítero, en virtud de esta Decisión se le facultará para el control y la ejecución...



1. POR UN SUJETO STEPHEN...

2. NOMBRE DE LA OBRA FUENTES...

3. NOMBRE DE LA OBRA FUENTES...

4. NOMBRE DE LA OBRA FUENTES...

5. NOMBRE DE LA OBRA FUENTES...

6. NOMBRE DE LA OBRA FUENTES...

7. NOMBRE DE LA OBRA FUENTES...

8. NOMBRE DE LA OBRA FUENTES...

9. NOMBRE DE LA OBRA FUENTES...

10. NOMBRE DE LA OBRA FUENTES...

11. NOMBRE DE LA OBRA FUENTES...

12. NOMBRE DE LA OBRA FUENTES...

13. NOMBRE DE LA OBRA FUENTES...

14. NOMBRE DE LA OBRA FUENTES...

15. NOMBRE DE LA OBRA FUENTES...

16. NOMBRE DE LA OBRA FUENTES...

17. NOMBRE DE LA OBRA FUENTES...

18. NOMBRE DE LA OBRA FUENTES...

19. NOMBRE DE LA OBRA FUENTES...

20. NOMBRE DE LA OBRA FUENTES...

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022



DECLARACIÓN COMISIÓN EVALUADORA

ACTA DE EVALUACIÓN

MEJORAMIENTO INCORPORADO PATRIMONIAL PENZO HERNANDEZ, CERRAJERA DE PUDAHUEL

DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.900...

1. El presente acta de evaluación...

2. La Comisión Evaluadora...

3. La Comisión Evaluadora...

4. La Comisión Evaluadora...

5. La Comisión Evaluadora...

6. La Comisión Evaluadora...

7. La Comisión Evaluadora...

8. La Comisión Evaluadora...

9. La Comisión Evaluadora...

10. La Comisión Evaluadora...

11. La Comisión Evaluadora...

12. La Comisión Evaluadora...

13. La Comisión Evaluadora...

14. La Comisión Evaluadora...

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2022

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos M, señala que este es un tema muy relevante, recuerda que cuando se le puso término a la empresa anterior, lo que a ella le pareció bien, ya que prácticamente la empresa abandono el proyecto, en ese entonces, lo que faltaba terminar, era cerca del 15% de la obra, consulta si a la fecha se sigue manteniendo ese porcentaje, a propósito de todo lo que ha pasado.



El **Director de Obras Municipales (S) Gonzalo Retamales**, Indica que lo mencionado es efectivo, hoy hay un deterioro, la licitación ha demorado, la liquidación de contrato se hizo hace mucho tiempo y los recursos que la liquidación dejaba, efectivamente era ese 15%, pero hay una sumatoria que le agrega el Gobierno Regional, hay una componente que el Gobierno Regional aumenta este valor y llega a esta cifra que se supone que va a complementar el deterioro que hoy hay, es un tema que se debe ver en el transcurso de la ejecución, el deterioro está incorporado en el proyecto.

El **Administrador Municipal Raúl Opazo**, indica que es un proyecto que quedo a medio terminar, se les obliga a terminar las obras que fueron contratadas en esa oportunidad, eso es lo que se está licitando, sin perjuicio, que el Gobierno Regional, en su oportunidad, también le inyectó un poco más de recursos, para poder dar termino a esta obra, el adjudicar esta licitación no va a dejar 100% terminado el Parque Pedro Fontova, porque es evidente que han habido deterioros desde que la Empresa dejo abandonada la obra.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, indica que entre el largo periodo que ha transcurrido entre el contrato anterior y ahora, el Municipio ha instalado reflectores, indica que esa actualización es muy importante y es importante que esté vinculado con un inspector técnico de obras que pueda responder ante la comunidad con mucha oportunidad y claridad, imagina que lo restante tendrá que ser financiado por el Municipio. Consulta sobre la propuesta que les están haciendo de adjudicación, consulta si esa empresa ha estado vinculada directa o indirectamente con algún subcontrato en este proyecto.

El **Director de Obras Municipales (S) Gonzalo Retamales**, indica que en algún minuto se hablaba que los subcontratistas, podían terminar la obra, pero eso no ocurre en este caso, son constructoras u oferentes nuevos.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, señala que le preocupa que no se le pueda garantizar a los vecinos una obra como la que se empezó, una obra que en realidad iba a ser de mejoramiento, una ruta patrimonial que iba a marcar un hito dentro de la comuna y hoy se vean enfrentados a aprobar o rechazar sin garantizar absolutamente nada, cuando esto quedo abandonado y se mejoró en el tiempo en recursos para hacerla más atractiva, indica que de ese tiempo a ahora, lo que ya hay es significativo el deterioro absolutamente evidente, por tanto, nuevamente decirle a los vecinos que es una obra que no se alcanzara a terminar, manifiesta que es muy lamentable, expresa que se debe garantizar a los vecinos que las obras de Conchalí son a la altura de lo que ellos se merecen, una vez más, la gestión muestra una debilidad y falta de interés por los vecinos que es evidente.

El **Administrador Municipal Raúl Opazo**, señala que la demora no se suscitó en el Municipio, este respondió oportunamente, la empresa dejo abandonada la obra, el Municipio oportunamente tomo todas las providencias del caso y remitió los antecedentes al Gobierno Regional, y hace poco se cuenta con esa respuesta.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, indica que el Administrador y actual Director, es uno de los grandes responsables del fracaso de este proyecto, pueden revisar las actas de Concejo de años atrás y verificar que es así.

La **concejala señora María Guajardo S**, cree que en este minuto, difiere con el concejal Carvacho respecto de posibles responsables, indica que no hay que olvidar que este proyecto partió cuando estaba don Rubén Malvoa como Alcalde, a la primera empresa que se le adjudico no tenía espalda financiera, en este momento le da vergüenza tener que dar la cara ante los vecinos del sector, se suponía que esto iba a impactar en la calidad de vida



de los vecinos del sector y la comuna, no ha sido así, cree que el Gobierno Regional tiene una responsabilidad tremendamente fuerte, lo triste es que nuevamente no se va a terminar, sino que se va a restaurar, pide que ahora es el ITO Municipal quien deberá estar encima de la Empresa viendo que esto se cumpla.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que el compromiso de la gestión es terminar el proyecto como se le ha mencionado a la comunidad.

La **concejala señora Grace Arcos M**, indica que lo que ocurre con esta obra en particular da muestra del estado burocrático, subsidiario y mercantilista, finalmente en las comunas pobres como las nuestras, tienen que postular, se ha naturalizado tanto, que ya no es un asombro el postular para que la gente pueda vivir bien, lo que está ocurriendo acá, es que el Estado no garantiza vivir bien. Consulta si desde la Municipalidad se ha cuantificado el deterioro posterior del 15% de la ruta en su conjunto y por otro lado, sumando y restando, consulta en cuanto estaría presupuestado el proyecto.

El **Director de Obras Municipales (S) Gonzalo Retamales**, indica que es efectivo el deterioro, pero lo más grave es el robo de las lámparas luminarias peatonales en el recorrido completo, en un comienzo faltaban 15 lámparas, hoy deben ser 90, cree que es lo más grave en el deterioro, no se ha hecho ese cálculo.

Se solicita tomar votación.

El **Secretario Municipal**, toma la votación.

En Votación:

La **concejala señora Grace Arcos** reitera que hay un problema del Estado y que hay cosas que cambiar profundamente. **APRUEBA.**

El **concejal señor Rubén Carvacho** indica que si no hay capacidad para garantizar a los vecinos una obra como la que se propuso hace 14 años atrás, no es posible pedirle a los vecinos pedirles que se conformen con lo que hay. **RECHAZA.**

La **concejala señora María Guajardo** indica que como gestión se debe hacer un gran esfuerzo, respecto de incorporar a todos los vecinos del barrio, es su entorno, además comparte lo mencionado por la concejala Arcos sobre la responsabilidad del Estado, esto solo le pasa a las comunas "pobres", pide que estar todos encima de esta Empresa. **APRUEBA.**

La **concejala señora Paulina Rodríguez** señala que aprobara entendiendo lo que ha implicado este proyecto de bastante tiempo y esperanza en los vecinos de la comuna, pide el máximo rigor en el proceso de fiscalización. **APRUEBA.**

El **concejal señor Carlos Sottolichio** **APRUEBA**

El **concejal señor Raúl Valdés** **APRUEBA**



El concejal señor Alejandro Vargas insistirá más allá de las características del Estado como se ha planteado como argumento por algunos colegas, hay varios errores que se han cometido en el Municipio, en algunos de los contratos anteriores, el Inspector técnico de Obras estaba más preocupado de recomendar que se contrataran algunos de sus familiares, es importante una inspección técnica calificada, sugiere que el Alcalde tome decisiones, la confianza está en el suelo, se necesita definir una inspección técnica de obras. **APRUEBA.**

Alcalde señala que se llama a los vecinos a tomar conciencia a todo acto vandálico sobre el mobiliario municipal. **APRUEBA.**

Por 7 votos a favor de los concejales Arcos, Guajardo, Rodríguez, Sottolichio, Valdés, Vargas, Alcalde y 1 en contra del concejal Carvacho se aprueba la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública, denominada “Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, comuna de Conchalí 2020”, ID 2581-7-LR20, con la empresa Ingeniería y Construcción JVA y CIA Ltda, por un monto de \$ 323.642.588 IVA Incluido. (Recursos provenientes del FNDR).

DÉCIMO TEMA

INFORMA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES POSTULANTES A LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO).

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

La Secretaria General de CORESAM señora Tania Alvarado, expone en base a la siguiente minuta, entrega a cada concejal previamente.

POSTULACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2020 (ADECO)

La asignación de desempeño colectivo es un incentivo que establece la Ley 19.933 para los equipos directivos y técnico-pedagógicos de establecimientos que reciben financiamiento del Estado y tengan más de 250 estudiantes matriculados.

Tiene como principal objetivo la mejora continua de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógicos, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes.

Para acceder a esto, los establecimientos educacionales deben suscribir un Convenio de Desempeño Colectivo establecido como un proceso anual con un marco de acción de los equipos directivos, tanto a nivel de desempeño profesional como de la organización que lideran, que propendan al mejoramiento de la gestión a través de la presentación de proyectos, los cuales son evaluados y aprobados por su sostenedor y encargado provincial para su posterior implementación.

Este año los establecimientos que se encuentran postulando son:

- Liceo Abdón Cifuentes
- Liceo Almirante Riveros
- Escuela Básica Valle del Inca
- Escuela Básica Camilo Henríquez
- Escuela Básica Sol Naciente
- Escuela Básica José Alejandro Bernales
- Escuela Básica Pedro Aguirre Cerda



- *Escuela Básica Atenea*

El Alcalde agradece la información.

DÉCIMO PRIMER TEMA - COMPLEMENTO
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO BAJO MODALIDAD DE CONVENIO
MARCO SUPERIOR A 1.000 UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA
VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE CONCHALÍ. CON "ACEITERA SAN
FERNANDO SPA", POR UN MONTO TOTAL DE \$ \$135.969.400.- IVA INCLUIDO.

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El **Profesional de SECPLA** señor Daniel Arce, expone en base a la siguiente presentación, documento entregado a cada concejal y que forma parte de la presente acta.



"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CONCHALÍ".

MODALIDAD:
CONVENIO MARCO GRANDES COMPRAS

FINANCIAMIENTO: Recursos Asignados por el Gobierno Central
Resolucion N° 145 del Ministerio del interior

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2020





Detalle de Adquisiciones

Se requiere la compra de los siguientes **alimentos** por un total de **\$135.969.400.- IVA incluido:**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO
10.000	Arroz 1 kg grado 2
10.000	Harina sin polvo de 1 kg
10.000	Aceite vegetal de 900 ml
20.000	Fideos Spagheti N° 5 de 400 grs.
10.000	Azúcar 1 kg
10.000	Sal 1KG
10.000	Jurel 425 grs
20.000	Salsa de tomate 200 gr
10.000	Caja de Té 20 bolsas
20.000	Mermelada de Damasco de 250 grs.
20.000	Gelatina de 100 gr
10.000	Lenteja - 6 mm BOLSA 1Kg
10.000	Leche Entera líquida 1 Lts

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Antecedentes

- El Ministerio de Salud a través de **Decreto N° 4 del 05.02.2020**, modificado por Decreto N°6 del 07.03.2020 que declaró alerta sanitaria en todo el territorio nacional, con el objeto de hacer frente a la propagación del virus Coronavirus COVID-19.
- **Decreto Exento Municipal N°275 del 16 de marzo del 2020** que declara emergencia comunal en Conchalí.
- **Directiva de Contratación Pública N°36**, sancionada a través de Resolución Exenta N° 386-B del 19 de Junio del 2020.
- **Decreto Exento N°584 del 01.07.2020**, que aprobó la transferencia de aporte extraordinario a la Municipalidad de Conchalí de **\$587.156.137.**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 145 del 19 de mayo del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020





Modalidad de Compra

- Dado el contexto sanitario actual que vive la comuna y para el adecuado y oportuno cumplimiento de las funciones relacionadas con la salud pública, prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes, la Municipalidad tiene la urgente necesidad de adquirir los bienes requeridos.
- El artículo 14 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, regula las adquisiciones vía convenio marco superiores a 1.000 UTM, las cuales se efectúan a través de proceso denominado Grandes Compras.
- Inciso final del mencionado artículo 14 bis permite que la entidad contratante pueda omitir el procedimiento de Grandes Compras en caso de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad.
- La situación de emergencia ha motivado la necesidad urgente de adquirir los productos mencionados siendo impostergable e imprescindible la celeridad en la contratación de estos.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Propuesta de Suscripción de Contrato

Se solicita al Concejo autorización para la suscripción de contrato bajo modalidad de convenio marco, por compras superior a 1.000 UTM, para:

Adquisición de alimentos para Conchalí.

- Con el Proveedor: "ACEITERA SAN FERNANDO SPA".
- RUT: 76.339.792-0.
- Por un monto total de \$135.969.400.- IVA incluido.

Estas compras están financiadas por Ministerio del Interior y Seguridad, según Resolución N°145 del 19 de mayo del 2020. Lo anterior está sancionado a través de Decreto Exento 584 del 01.07.2020.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El concejal señor Rubén Carvacho R, con respecto a las cantidades que se están comprando, no le quedó claro la marca del producto.

El Alcalde señor René De La Vega, señala que no tienen marca.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de convenio marco superior a 1.000 UTM, para la Adquisición de Alimentos para vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí con "ACEITERA SAN FERNANDO SPA", por un monto total de \$ \$135.969.400.- IVA incluido.

DÉCIMO SEGUNDO TEMA
VARIOS

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El concejal señor Alejandro Vargas G, en sesiones atrás, se les hablo de un programa de mejoramiento de vivienda, específicamente de techos, se informó de un correo electrónico, tiene peticiones de vecinos que han estado enviando información a ese correo y no han tenido respuestas, le gustaría saber quién lleva esa cuenta. Por otra parte y a propósito de la Comisión de Desarrollo Social que han tenido este medio día, desea insistir con el tema de los vales de gas, es necesario consensuar un programa a la brevedad.

El concejal señor Raúl Valdés A, señala que comparte la moción del concejal Carvacho, sobre el bono a los funcionarios de la salud por su excelente trabajo que han realizado. Indica que hubo un accidente hace dos semanas en Cardenal Caro con Vascongados, no se distinguía el paso peatonal y hoy lo demarcaron, agradece la gestión de la Dirección de Tránsito. Por otra parte, ha recibido reclamos por los microbasurales que se hacen en Diego Silva frente al Colegio.

Agrega, que hace pocos meses se terminó de pavimentar la calle Cauquenes, entre Gambino y Cristina, resalta el trabajo realizado, sugiere la instalación de un reductor de velocidad, los vehículos transitan a exceso de velocidad.

La concejala señora María Guajardo S, indica que en algunas sesiones atrás, había sugerido también el otorgar un bono para los funcionarios de salud. Por otra parte, hablo con el Administrador sobre la necesidad de luminarias en Cardenal Caro/Quinta Comisaria. Indica que tuvieron reunión de Comisión de Educación, menciona que los Gremios plantearon varias inquietudes.

El concejal señor Rubén Carvacho R, agradece la disposición del Concejo al inicio, al recordar a la ex Alcaldesa señora Pilar Urrutia. Por otra parte, solicita copia del contrato con la Empresa de retiro sólidos y domiciliarios, reitera a su vez, el informe del personal de salud, aún no tiene respuesta, además pide un informe de las Empresa que donan a la Municipalidad. Por último, indica que se han visto videos del grave asalto vivido en el Serviestado, es ahora donde el edil debe indicar a los medios la grave falta de seguridad, no ha dicho nada al respecto, pide al Alcalde preocuparse de los problemas que hay en la comuna, este es un problema serio.

La concejala señora Grace Arcos M, manifiesta que en relación a los trabajadores de salud, desde la Comisión ha solicitado la caracterización de los trabajadores del mundo de la salud, a su vez, indica que la mayoría de los concejales han solicitado la posibilidad de un bono para ellos. Por otra parte, manifiesta que está muy preocupada por los trabajadores del Albergue, ellos tienen un contrato solo por un mes, lo que significa que no hay garantías, no es posible que no se garanticen las condiciones laborales mínimas. Indica que no ha salidos en los medios oficiales de la Municipalidad, información en relación a las subvenciones, finalmente, menciona que solidariza con el pueblo Mapuche, no se puede seguir tolerando que exista violencia del Estado hacia el pueblo nación Mapuche.



El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que la información de los vales de gas se subirá el 17 de agosto para los vecinos. En relación al programa de Mejoramiento de Vivienda, indica que los funcionarios son Alejandra González y María Correa, ambas están realizando el catastro. El programa de entrega de cajas no ha terminado, la idea es que nadie quede sin su caja. En relación al Albergue, indica que el contrato es por dos meses, además cuentan con todos los implementos de seguridad.

La **Representante del COSOC señora Adriana Meneses**, consulta que pasa con la sanitización, consulta si se siguen realizando, además le preocupa el tema de seguridad en la comuna.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, insiste el ordenar el horario, cree que se puede ser más expresos en algunos temas.

Siendo las 19:33, se da por terminada la sesión.

SINTESIS ACUERDOS SESION ORDINARIA
MARTES 04 DE AGOSTO 2020

ACUERDO N° 122/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 07.07.20, sin observaciones.

ACUERDO N° 123/2020

Por 7 votos a favor de los concejales Carvacho, Guajardo, Rodríguez, Sottolichio, Valdés, Vargas, Alcalde y 1 abstención de la concejala Arcos, se aprueba la Renovación Patentes de Alcohol 4-227.

ACUERDO N° 124/2020

Por la unanimidad de los presentes se aprueba la Renovación Patentes de Alcohol 4-887.

ACUERDO N° 125/2020

Por la unanimidad de los presentes se aprueba la Renovación Patentes de Alcohol 4-228.

ACUERDO N° 126/2020

Por la unanimidad de los presentes se aprueba la Renovación Patentes de Alcohol 4-135.

ACUERDO N° 127/2020

Por la unanimidad de los presentes se aprueba la Renovación Patentes de Alcohol 4-41.

ACUERDO N° 128/2020

Por la unanimidad de los presentes se aprueba la Renovación Patentes de Alcohol 4-66.

ACUERDO N° 129/2020

Por la unanimidad de los presentes se aprueba la Renovación Patentes de Alcohol 4-13.



ACUERDO N° 130/2020

Por la unanimidad de los presentes se aprueba la Renovación Patentes de Alcohol 4-972.

ACUERDO N° 131/2020

Por la unanimidad de los presentes se aprueba la Renovación Patentes de Alcohol 4-983.

ACUERDO N° 132/2020

Por 6 votos en contra de los concejales Arcos, Carvacho, Guajardo, Rodríguez, Vargas, Alcalde y 2 abstenciones de los concejales Sottolichio y Valdés, se rechaza la Renovación Patentes de Alcohol 4-184.

ACUERDO N° 133/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, la autorización para prorrogar el pago de las patentes otorgadas en conformidad a lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, cuyo valor para el segundo semestre no haya sido pagada al 31 de julio de 2020, en dos cuotas, iguales y reajustadas. La primera cuota, se pagará junto al pago que corresponde al primer semestre de 2021 y, la segunda, junto al pago que corresponde al segundo semestre de 2021, conforme a lo establecido en el inciso 2° del artículo 5° de la ley 19.925.

Todo lo anterior, según lo dispuesto en Decreto Supremo N°301 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 22.07.20, publicado en el Diario Oficial el 31.07.20.

ACUERDO N° 134/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Mejoramiento de Luminarias en Plazas: Lignito-Mercurio, Unesco, Manizales, Ferrada y Bandejón Diego Silva".ID 2581-31-LQ19, con la empresa Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S. A (Agencia en Chile), por un Monto de \$175.528.312.IVA Incluido, (Recursos provenientes de la Subdere – PMB).

ACUERDO N° 135/2020

Por 7 votos a favor de los concejales Arcos, Guajardo, Rodríguez, Sottolichio, Valdés, Vargas, Alcalde y 1 en contra del concejal Carvacho se aprueba la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública, denominada "Mejoramiento Recorrido Patrimonial Pedro Fontova, comuna de Conchalí 2020", ID 2581-7-LR20, con la empresa Ingeniería y Construcción JVA y CIA Ltda, por un monto de \$ 323.642.588 IVA Incluido. (Recursos provenientes del FNDR).

ACUERDO N° 136/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de convenio marco superior a 1.000 UTM, para la Adquisición de Alimentos para vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí con "ACEITERA SAN FERNANDO SPA", por un monto total de \$ \$135.969.400.- IVA incluido.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

Handwritten marks or scribbles in the top right corner.